



Convocatoria 2020 Artes Escénica Artes Escénicas Primer Semestre 2020

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos, los que se articulan tanto de manera pagada como gratuita.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de artes escénicas, con énfasis en lenguajes contemporáneos para integrar parte de la programación artística 2020, año donde además se celebran **10 años de existencia del Centro Cultural Gabriela Mistral**. La convocatoria aborda 2020 para proyectos que se presenten en nuestros espacios entre marzo y diciembre.

¿QUÉ ES LA CONVOCATORIA GAM?

Existen distintas vías de ingreso de programación para la oferta anual de GAM siendo una de las más relevantes el de la convocatoria abierta que constituyen estas bases de participación **para artistas nacionales**

Adicional a esta modalidad, GAM genera otros ingresos programáticos los cuales pueden consistir en: invitaciones directas desde la dirección de programación y audiencias bajo el criterio que articule intereses de gestión y/o contenidos específicos y la invitación de proyectos nacionales e internacionales. Las líneas de curaduría de estos formatos se definen internamente por el equipo de programación GAM y se realizan de manera coherente a esta convocatoria.

Objetivos de la convocatoria de artistas en concierto GAM

- Seleccionar y difundir proyectos de creadores nacionales, que demuestren calidad artística - estrenos y/o reestrenos, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos.
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas con estrategias de formación de audiencias y vinculación territorial.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país.
- Diversificar la oferta en artes escénicas en el contexto nacional, generando una mirada inclusiva y pluralista de contenidos y formatos.

¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO EN LA PROGRAMACIÓN GAM?

Se privilegiará propuestas que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de las artes escénicas.

- a) Integren miradas o lenguajes contemporáneos.
- b) Proyectos de estrenos o re estrenos en las siguientes disciplinas o categorías: teatro, performance, danza contemporánea y urbana, montajes interdisciplinarios de artes escénicas, montajes para público familiar y artes circenses contemporáneas.
- c) Postulaciones de Festivales de artes escénicas

Los proyectos de estreno deberán poder realizar un mínimo de 12 funciones las cuales se estructurarán de acuerdo a la configuración programática de GAM. Los únicos proyectos que podrán optar a un mínimo de 4 funciones son aquellos proyectos que provengan de regiones distintas a la Metropolitana, por motivos prácticos y de permanencia de las compañías en Santiago.

GAM propone en qué mes se programan los proyectos y por cuantas semanas totales.

GAM no cuenta con líneas artísticas obligatorias para su programación. Las temáticas y los estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los artistas y/o creadores nacionales. Sin embargo, con el fin de articular segmentos de trabajo programático que actúen como referentes a un diálogo social, se tendrá especial atención a aquellos proyectos que, para el año 2020, se relacionen con los siguientes ejes:

GAM cuenta con **líneas programáticas fijas** que se estructuran de acuerdo a cuatro ejes de trabajo temático. Estas son:

- **Memoria, Patrimonio y Utopías:** Temáticas que pongan en valor aspectos vinculados con la historia física y simbólica de GAM como agente país. Se fomentan las articulaciones temáticas que potencien la narrativa estética, arquitectónica, política y simbólica de nuestro edificio desde la construcción de la UNCTAD III hasta la actualidad.

Para 2020, se relevarán los 30 años de la democracia en Chile, reflexionando sobre el concepto de democracia como idea política de país, de construcción de utopías y de cuestionamientos al contexto actual del modelo. Nos interesa abordar la mirada de la participación ciudadana como eje crítico social y de los temas que puedan tocarse sobre estas realidades.

- **Diversidad+:** Hace referencia a las desemejanzas sociales y a la promoción de vocerías y expresiones artísticas para grupos en necesidad de ser visibles socialmente. Para GAM eso propone la articulación de temáticas con especial énfasis en proyectos inclusivos para personas o artistas en situación de discapacidad, temas de migración, género y pueblos originarios.
- **Contextos y ciudadanía:** En el marco de ser respuesta programática a los diferentes contextos ciudadanos nacionales y globales, cada año GAM abordará esta línea con una temática vinculada al desarrollo comunitario y sus expresiones.

Para 2020 trabajaremos la apertura programática hacia las comunidades abordando proyectos que trabajen en la línea de contenidos artísticos como motor de desarrollo.

Recibimos propuestas específicas de agrupaciones, ONG's, organizaciones comunitarias, municipales, fundaciones, agrupaciones de hecho u otras que deseen ser parte de GAM como plataforma de exhibición de contenidos.

2020 también cuestionará la noción de las geografías límites o fronteras ciudadanas. Los territorios - locales o globales- son paradigmas que están en modificación desde distintos prismas. Se observará cómo los territorios, las migraciones y las realidades del globo determinan contextos y realidades.

- **Líneas especiales y efemérides:** GAM podrá proponer efemérides relevantes en el plano nacional o internacional como lo ha hecho anteriormente con temáticas como el año de Gabriela Mistral. Para 2020, articulamos como única efeméride **GAM 10 años**, en el contexto de la celebración de los 10 años del Centro Cultural y la historia que ha construido como espacio para el país en su modelo social y artístico.

SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos para artes escénicas implica dos instancias de envío de información, ambas son obligatorias para que los proyectos sean evaluados:

1. Se debe llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link <https://forms.gle/mN8Rfnbm2YqiEMi66> Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato
2. Los adjuntos obligatorios y/o voluntarios al proyecto se envían a la vez, vía correo electrónico a convocatoria@gam.cl En el asunto del correo se debe poner el mismo "nombre del proyecto" que se ingresó en el formulario.

IMPORTANTE: LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS (TANTO DEL FORMULARIO ONLINE COMO DE LOS ADJUNTOS OBLIGATORIOS) ES HASTA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11.00 HRS.

En el formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:

- a) Información del postulante
- b) Información del contacto secundario
- c) Información del proyecto
 - Disciplina
 - Públicos a los que se dirige
 - Descripción del festival (para festivales)
 - Sala de preferencia
- d) Antecedentes del proyecto postulado
 - Links de referencias en caso de restrenos
- e) Descripción de públicos y audiencias
 - propuestas de actividades de formación de audiencias
- f) Suscripción de compromisos del postulante.

IMPORTANTE: adicionalmente al formulario esta modalidad de convocatoria exige los siguientes documentos obligatorios, los que deben ser adjuntados vía correo electrónico a convocatoria@gam.cl

Para todos los proyectos de estreno:

Carta de derechos de autor en caso que corresponda
Copia RUT por ambos lados de todos los integrantes del proyecto
Propuesta de diseño
Ficha técnica referencial
Breve bio de cada integrante (en un mismo documento)

En el caso de Festivales:

Carta de derechos de autor en caso que corresponda
Copia RUT por ambos lados de todos los integrantes del proyecto
Dossier de prensa e informaciones de versiones anteriores (si corresponde)

En el caso de proyectos de re estreno

Carta de derechos de autor en caso que corresponda
Copia RUT por ambos lados de todos los integrantes del proyecto
Ficha técnica
Breve bio de cada integrante (en un mismo documento)
Dossier del proyecto o material de prensa
Fotografías referenciales

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- a) Artistas, compañías o agrupaciones de artes escénicas
- b) Festivales de artes escénicas

Pueden constituir persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación. Con excepción de los postulantes del ciclo somos comunidad, que representen asociaciones de hecho.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

¿A qué espacios se puede postular mediante esta convocatoria?

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas existentes en los distintos espacios de GAM. De acuerdo a las siguientes salas.

Sala A2 (Teatro/Danza/Circo).

Sala N1 (Teatro/circo).

Sala B1 (Artes circenses, danza y performance).

Sala N2 (Montajes para público familiar).

Independiente que en la convocatoria los proyectos puedan seleccionar una preferencia sobre la sala para la cual postulan, GAM se reserva el derecho de reubicar las propuestas artísticas de acuerdo a su configuración programática, de públicos y capacidades técnicas y de infraestructura. En este caso, se solicitará al postulante adecuarse a la sala sugerida por GAM.

Se recibirán también propuestas para espacios abiertos en GAM, sin embargo, estas propuestas deben considerar su propia ficha y asistencia técnica en relación a la realidad de cada espacio. GAM podrá generar contra propuestas para la selección de estos proyectos dependiendo de su naturaleza, configuración y objetivos, así como la convivencia con otras actividades del centro cultural.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo para los proyectos.

APOYO COMPROMETIDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados en modalidad conciertos contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Apoyo en difusión de cartelera en medios de comunicación
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala en la cual el proyecto se seleccione. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse, estos deberán ser previstos por el postulante. Los plazos de ingreso a sala, montaje u otros procedimientos técnicos dependerán de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos

GAM contempla el apoyo de un operador en sala.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo para los proyectos ni estacionamientos liberados para los participantes.

MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO

¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

Esta convocatoria es para proyectos de artes escénicas que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente a los recursos del Centro Cultural.

En el caso de aquellos proyectos cuyo mecanismo de financiamiento dependa de una futura postulación a fondos externos públicos y/o privados (FONDART) es muy importante considerar:

- 1) GAM solo entrega cartas de compromiso a aquellos proyectos seleccionados y formalmente anunciados vía sus canales de comunicación.
- 2) En caso de no adjudicarse el financiamiento, la compañía, agrupación y/o festival debe comprometerse con un plan de auto gestión financiera que le permita realizar de igual forma el proyecto postulado el cual estará detallado en la ficha de postulación.
- 3) En caso que el proyecto solo dependa de la adjudicación de fondos externos para su realización sin los cuales el proyecto NO se pueda realizar, esto debe quedar expresamente declarado en la postulación y será contemplado como antecedente de selección de los proyectos.

La única salvedad en términos de financiamiento y dónde GAM podrá comprometer aportes será para aquellos proyectos de regiones distintas a la metropolitana (y donde al menos el 70% del equipo creativo no resida en la RM). Estos proyectos podrán optar a un aporte financiero de GAM. Los proyectos de regiones contarán con un monto de hasta \$1.000.000 de pesos bruto para costos de preproducción y traslados. GAM hará una propuesta económica dependiendo del número de integrantes y la zona geográfica desde la cual se trasladan. No existe un mínimo ni un máximo de proyectos a apoyar.

GAM no paga cachet ni honorarios a los proyectos que se presenten en esta convocatoria.

OTRAS CONSIDERACIONES

- a)** Las temporadas o funciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes) en el porcentaje de 60% para la compañía y 40% para GAM. Los valores de venta de entradas serán acordados para cada proyecto en conjunto con GAM. Éstos deberán ajustarse a la política de precios del Centro Cultural, sus descuentos y acciones promocionales.
- b)** El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria. La información ocurre mediante carta formal del representante del proyecto y con firma de las personas que modifican.
- c)** La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2020. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente.
- d)** Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de una y un máximo de cuatro jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su primera función.
- e)** Para los proyectos que ingresan por convocatoria, las invitaciones a los estrenos se acordarán a través de su unidad de Públicos. Independiente de la sala, para el día del estreno, el 60% de las cortesías será para la compañía y el 40% para GAM. Para las funciones restantes, se dejará un 10% del uso de sala para cortesías las que serán gestionadas en un 5% para cada contraparte. Si los postulantes requieren de cortesías para sus auspiciadores o agentes de prensa, estas podrán administrarse dentro del mismo porcentaje de cortesías que les corresponden. Para el caso de funciones vendidas o cerradas para auspiciadores, estas deberán verse caso a caso con programación GAM.
- f)** Las salas del edificio B tienen una infraestructura que no bloquea el sonido entre salas, debido a esto, los horarios de las funciones deben ser continuos y no simultáneos, así mismo la duración de las funciones debe ser coordinada y no exceder lo que señala la ficha de cada sala. GAM se reserva el derecho de coordinar los horarios de las funciones.
- g)** GAM podrá generar otras actividades en sala durante el día, previo aviso a la compañía. GAM mantendrá de cualquier forma la planta de iluminación y será responsable de dejar escenografías y elementos en la misma disposición.

POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, las compañías deberán generar, dentro de sus funciones de temporada, al menos una acción vinculada al desarrollo de audiencias, la cual GAM coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto. Esto implica la obligación de poder generar una función sin costo para uno de los siguientes propósitos y/o segmentos de públicos:

- a) Una función o pre estreno para estudiantes de educación básica o media
- b) Una función o pre estreno para trabajadores GAM, fundaciones, ONGs u organismos municipales y/o gubernamentales
- c) Una función o pre estreno para grupos de vecinos, membrecías, o públicos fidelizados de nuestras unidades de educación, mediación o BiblioGAM
- d) Una función o pre estreno para segmentos prioritarios de audiencias GAM (adultos mayores, migrantes, PSD, entre otros.)
- e) Una función distendida para personas en situación de discapacidad (ver descripción en formulario de postulación)

* Las conversaciones con el público después de la función también serán sugeridas por GAM como parte de sus acciones de mediación y/o educación, sin embargo, esta es una actividad complementaria a las actividades arriba sugeridas.

Adicionalmente, los postulantes podrán proponer otras acciones vinculadas al desarrollo de audiencias, sobre éstas, GAM seleccionará una y coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto.

Para más información sobre el **plan de programación y audiencias 2019 – 2020** disponible en el sitio web <https://www.gam.cl/archivo/informe/>

PROCESO DE EVALUACIÓN

Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico
- Incluyan o entreguen información falsa.

¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.

En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales externos.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad de la propuesta

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa a medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

PRÓXIMOS PASOS

Postulaste ¿Qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados en el sitio web www.gam.cl GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

Preguntas frecuentes

1. ¿Se pueden presentar solos o monólogos?

Si. Se pueden presentar todo rango de trabajos creativos, en diferentes esquemas y formatos.

2. ¿Cómo elijo la sala a la cual debo postular? Los espacios están definidos por disciplina. El postulante deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto. GAM tendrá el derecho de proponer otra sala como alternativa con el fin de seleccionar el proyecto.

3. ¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos? La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

4. ¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.

5. ¿Qué es una función distendida?

Las funciones distendidas es una función sutilmente modificada para beneficiar a personas con capacidades sensoriales diferentes, o que padecen algún tipo de trastorno de aprendizaje, de psicomotricidad, de espectro autista, o tienen necesidades especiales en la comunicación. En estas funciones, las luces y el sonido deben suavizar su impacto, habrá lugares de descanso para los públicos fuera de la sala y la actitud en la sala será tolerante y relajada en cuanto a ruidos y movimientos durante la función.

Las funciones distendidas ofrecen una cálida bienvenida a las personas que les resulta difícil seguir las convenciones habituales del comportamiento teatral. Esto puede incluir: personas con discapacidades de aprendizaje, trastornos del movimiento, trastorno del espectro autista, otras afecciones neurológicas, aquellos con niños pequeños o bebés, y personas con síndrome de tourettes.

Las funciones distendidas ofrecen una forma de llegar a nuevas audiencias, incluidas personas que normalmente pueden tener dificultades para acceder al teatro. GAM tiene el compromiso con la accesibilidad y la diversidad como política de acceso y creemos firmemente que hacer el teatro accesible lleva a experiencias más completas para todos. GAM ofrecerá un acompañamiento y capacitación para estas funciones.

Para mayores consultas diríjelas al correo electrónico convocatoria@gam.cl.